

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 84

Presentada por: Administración

Serie 2002-2003

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 62, SERIE 2001-2002, A LOS FINES DE SUSTITUIR EL NOMBRE DE FELIX GARCIA POR EL DE LA SUCN. LUZ MARIA VARGAS.

POR CUANTO : La Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Número 62, Serie 2001-2002, en donde se declara de Necesidad y Utilidad Pública la estructura ubicada en la Calle Trujillo Número 59, Sector Juan Domingo de Guaynabo.

POR CUANTO : En dicha Ordenanza se autorizó al Alcalde de Guaynabo a la adquisición de dicha estructura mediante compra o expropiación forzosa.

POR CUANTO : En la Ordenanza se identificó al dueño como Félix Vargas, pero durante la litigación de expropiación se ha comprobado que la estructura ubicada en la Calle Trujillo Número 59, Sector Juan Domingo de Guaynabo, en realidad pertenece a la Sucn. Luz María Vargas.

PORTANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2002.

Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda, la Ordenanza Número 65, Serie 2001-2002, a los fines de sustituir el nombre de Félix Vargas por el de la Sucn. Luz María Vargas.

Sección 2da. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

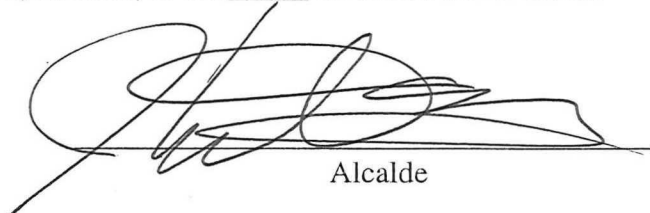


Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de diciembre de 2002.



Alcalde



Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón

Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 84, Serie 2002-2003, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 9 de diciembre de 2002.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Luis Carlos Maldonado Padilla
Ramón Ruiz Sánchez
Sara Nieves Colón
Guillermo Urbina Machuca

Carlos M. Santos Otero
Miguel A. Negrón Rivera
Carmelo Ríos Santiago
Juan A. Martínez Cintrón
Aida Márquez Ibáñez
Carmen Báez Pagá

Votos abstenidos de los Hons.
Elsie Droz Rodríguez

Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de diciembre de 2002.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 20 días del mes de diciembre del año 2002.


Secretaria Legislatura Municipal